

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23193

RESOLUCION de 4 de octubre de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de dicho Cuerpo, rama de Juzgados, para la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan, por las causas que se indican:

Juzgados de Instrucción

Pamplona número 1: Vacante declarada desierta.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 a 21 de dicho Reglamento:

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento, en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que, en virtud del Decreto de demarcación judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio remitidas en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

23194

RESOLUCION de 10 de octubre de 1980, de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Práctico de Número del puerto de Vigo.

Don Luis Lago López, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Vigo, hago saber:

1.º Que con autorización de la Superioridad, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número

del puerto de Vigo, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 208), 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y Ley número 87/64, de 13 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2.º Por haber quedado desierta la primera convocatoria, se anuncia este concurso-oposición, en segunda convocatoria, entre Capitanes de la Marina Mer ante que cuenten con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Vigo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Diario Oficial de Marina».

4.º Con arreglo a lo que dispone el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a sus instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada, en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que se haya de verificar el concurso-oposición.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y Justicia.
- Certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales.

5.º El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia de Marina de Vigo, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Prácticas («Boletín Oficial del Estado» número 208 de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter teórico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6.º Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Vigo, 10 de octubre de 1980.—El Capitán de Navío, Comandante de Marina, Luis Lago López.—14.723-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

23195

RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas a un opositor aprobado en el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1979.

Habiendo finalizado el período de prórroga de incorporación concedido a algunos aspirantes que habían superado las fases de concurso y oposición del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y una vez realizadas las correspondientes prácticas y de conformidad con el acta remitida por la Comisión dictaminadora nombrada por Resolución de 28 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1980) y la base 9 de la Orden de convocatoria del citado concurso-oposición, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar apto al opositor que figura en el anexo a la presente Resolución.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el opositor declarado apto presente los documentos enumerados en la base 9.2 de la Orden de convocatoria de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

3.º Si el funcionario en prácticas declarado apto no presentase la documentación exigida o la enviase fuera del plazo reglamentario establecido será excluido de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agragados de Bachillerato.

4.º Contra la presente Resolución podrá el interesado inter-